



Excelentísimo Ayuntamiento de Gelves
C/ 1er. Teniente Alcalde José Garrido, s/n
41120 Gelves (Sevilla)
CIF: P-4104400-1

Teléfono: 955 760 000
Fax: 955 760 264
www.gelves.es

ELECCIÓN REYES Y REINAS FIESTAS PATRONALES 2019

B A S E S

- 1.- Los/as aspirantes a Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales deberán estar empadronados/as en Gelves.
- 2.- Las Categorías serán las siguientes:
 - a) **Infantil:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **6 y 13 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
 - b) **Juvenil:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **14 y 25 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
 - c) **Sénior:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **26 y 39 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
 - d) **Adulto:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades **superiores a los 40 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
- 3.- Las personas interesadas en participar en el concurso deberán inscribirse en el Ayuntamiento, Oficina de Información, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 h, **hasta el día 26 de julio**, fecha en la que se celebrara el acto. Será indispensable acreditarse con el certificado de empadronamiento y D.N.I. Sólo de admitirán inscripciones de última hora en aquellas categorías en las que no haya personas suficientes para celebrarse.

Este acto se celebrará en el Teatro Municipal “María José Jaramillo Ramírez” el día **26 de julio a las 21:00 h.**
- 4.- Una vez terminado el plazo de inscripción se realizará la designación de número por orden de inscripción de los/as aspirantes. Estos números serán entregados una hora antes de la celebración del acto. Se requerirá un mínimo de 5 participantes por categoría.
- 5.- El jurado seleccionará a aquellos/as candidatos/as que consigan mayor puntuación. Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10, siempre teniendo en cuenta las cualidades de cada candidato/a, tales como belleza, simpatía, actitudes y aptitudes.
- 6.- Cualquier falsificación de los datos aportados en las solicitudes supondrá la descalificación inmediata de los candidatos/as.
- 7.- Los/as concursantes que fueron elegidos/as en años anteriores reyes o reinas, en ningún caso podrán participar nuevamente en la misma categoría.
- 8.- El fallo del jurado será público e inapelable.
- 9.- La participación supone la aceptación de las presentes bases.



Delegación Municipal de Fiestas y Eventos